



RAD: 08001315300520210030300  
DTE: OSCAR DELGADO  
DDO: MARLENE PIÑA DE GUZMAN  
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Dentro del presente proceso para el día de hoy 20 de febrero de 2024 está previsto la realización de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, sin embargo, la empresa de energía "air-e" anunció para mantenimiento en redes en alguno sectores de la ciudad dentro del cual está comprendido el sector de rosario y centro donde queda ubicado el edificio centro, razón por la cual y en aras de evitar que el fluido eléctrico sea suspendido y la audiencia se interrumpa se procederá aplazar la audiencia señalada para el día de hoy.

Por otro lado, se le hace saber a la parte demandante que la audiencia ya había sido aplazada en una oportunidad en atención a una solicitud de aplazamiento por él presentada, razón por la cual no habrá lugar a un nuevo aplazamiento a solicitud de parte.

Así las cosas, se procederá a aplazar la audiencia y se señalará nueva fecha para la realización.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aplazar la audiencia señalada para el día 20 de febrero de 2024 por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO:** Señálese el día 25 DE ABRIL DE 2024 a las 10 de la mañana, como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Por anotación en estado	Nº. 28
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>21 FEBRERO DE 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	